

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Expediente: CONTR 2024 0000443953 (00054/ISE/2024/SC)

Título: 54-24SC Suministro de mobiliario escolar para educación infantil en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con cargo a fondos Next Generation de la Unión Europea.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 1 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ASISTENCIA TÉCNICA.....	4
2.1. CONDICIONES GENERALES.....	4
2.2. PROCEDIMIENTOS.....	5
2.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.....	6
3. PROSPECCIÓN DE MERCADO.....	6
4. COORDINACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....	6
5. ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH).....	7
5.1. ETIQUETADO DIGITAL.....	7
5.2. ETIQUETADO VERDE.....	8
5.3. DNSH.....	8
5.3.1. MOBILIARIO.....	8
5.3.2. OTROS BIENES DISTINTOS DEL MOBILIARIO.....	9
6. ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS.....	9
6.1. PETICIÓN DE MATERIAL.....	9
6.2. CONDICIONES DE ENTREGA.....	10
7. TAREAS ACCESORIAS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES.....	12
8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....	12
9. MARCADO CE.....	14
10. TRAZABILIDAD DE MATERIALES.....	15
11. NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....	15
12. RELACIÓN DE MATERIAL.....	15
13. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS.....	16
13.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS.....	16
13.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN.....	16
14. CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS.....	18
15. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS.....	19

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 2 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. ALBARÁN DE ENTREGA	21
ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO.....	22
ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.	23
ANEXO IV. GUÍA DE CONDUCTA.	24
LOTE 1	25
Artículo: 0168/0 MESA RECTANGULAR C/ 3 SILLAS 2 AÑOS.....	25
Artículo: 0181/0 ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	29
Artículo: 0182/0 ESTANTERÍA ABIERTA A UNA CARA.....	32
Artículo: 0189/0 ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS.....	35
Artículo: 0222/0 MESA TRAPEZOIDAL C/ 3 SILLAS 2 AÑOS	39
Artículo: 0229/0 SILLA INFANTIL 2 AÑOS.....	42
LOTE 2	46
Artículo: 0123/0 PERCHA 4 COLGADORES C/DIVISIONES SUPERIORES	46
Artículo: 0167/0 ESTANTE PARED.....	48
Artículo: 0178/0 TABLÓN EXPOSITOR INFANTIL	49
Artículo: 0224/0 PIZARRA MAGNÉTICA PARA INFANTIL	51
Artículo: 2941/1 ESCALERA CAMBIADOR.....	52
LOTE 3	55
Artículo: 3009/1 MATERIAL DIDÁCTICO 2-3 AÑOS.....	55
Artículo: 3139/1 EQUIPO BÁSICO MOTRICIDAD INFANTIL	59
LOTE 4	61
Artículo: 2056/1 CAMA APILABLE INFANTIL.....	61
Artículo: 2928/1 LENCERÍA CAMA APILABLE INFANTIL	62
Artículo: 2930/1 ASEO ESCUELA INFANTIL.....	63
Artículo: 2932/1 LENCERÍA INFANTIL	65

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 3 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) describe los requerimientos y/o funcionalidades que deben cumplir los artículos que van a adquirirse en los diferentes lotes de la licitación referenciada. Con carácter previo se establecen unas consideraciones generales que, al igual que las especificaciones técnicas de cada artículo, serán de obligado cumplimiento. En caso de producirse alguna discrepancia entre lo recogido en las consideraciones generales y las especificaciones técnicas de cada artículo, prevalecerá lo recogido en el artículo.

2. ASISTENCIA TÉCNICA

2.1. CONDICIONES GENERALES

En lo referente a las condiciones de ejecución de garantía, se dará cumplimiento a lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo sucesivo PCAP, del expediente de referencia. Igualmente se respetarán las condiciones particulares de la citada garantía, así como los procedimientos de gestión establecidos al efecto por la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Agencia, y que se describen en este documento.

Todos los artículos adquiridos por la Agencia en este contrato contarán con el período de garantía establecido en el PCAP, el cual se inicia a partir de la fecha de recepción de los bienes. Durante este período el contratista estará obligado a:

- Subsana cualquier defecto, avería o problemática derivada de la fabricación del producto o de una deficiente instalación, en el caso de aquellos en los que esta deba ser realizada por el empresario como tarea complementaria del suministro.
- Mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar la tramitación de las incidencias asociadas al período de garantía. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado a la Agencia.
- Utilizar la herramienta de gestión de incidencias que la Agencia de Educación establezca para la tramitación de las mismas. Así, el contratista entre otras acciones, deberá:
- Revisar la aplicación de gestión de incidencias para verificar las que están pendientes

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 4 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de su actuación. La asignación de las incidencias en la aplicación tendrá validez a efectos de notificación de las mismas.

- Escribir en la aplicación todos los comentarios que afecten a la gestión de las incidencias.
- Resolver las incidencias y posteriormente darlas por resueltas en la aplicación.
- Los tiempos de respuesta de incidencias se calcularán siempre a partir de los datos de la herramienta de gestión.
- El sellado de los artículos será la única identificación exigible a los centros educativos a efectos de tramitación de incidencias.
- En el importe ofertado en sede de licitación y posteriormente adjudicado se considerarán incluidos los conceptos de desplazamientos, diagnóstico de avería y reparación con sustitución, si procede, de los elementos defectuosos.
- Los técnicos encargados de la reparación deberán acudir a los centros provistos de la correspondiente acreditación, así como de los elementos necesarios para realizar la reparación.

Cabe recordar la obligación por parte del contratista de poner a disposición del contrato, durante el período de garantía, personal para recibir y tramitar las incidencias según los procedimientos establecidos por la Agencia, haciendo uso de las herramientas informáticas de gestión de incidencias que a tal efecto requiera el Órgano de Contratación. El contratista tendrá la obligación de adaptar sus procedimientos a cualquier cambio futuro en la gestión de incidencias que se produzca por indicación de la Agencia o de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Al inicio del contrato el Órgano Gestor entregará al contratista el Documento de Gestión de la Garantía cuyo modelo se establece en el Anexo III, donde tendrá que indicar los datos de contacto de las personas que van a gestionar las incidencias.

2.2. PROCEDIMIENTOS

Durante el período de garantía el Centro de Atención al Usuario de la Comunidad Educativa (CAUCE) actuará como CAU de primer nivel que determina si la incidencia está dentro de las condiciones de garantía del producto adquirido. De esta forma, este CAU dará traslado de la incidencia al contratista que corresponda a través del servicio de atención remota a centros educativos de la Agencia. Una vez que el contratista reciba la incidencia, esta podrá ser consultada

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 5 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en todo momento y este, antes de acudir al centro educativo, tendrá la obligación de realizar todas las comprobaciones necesarias para corroborar que dicha incidencia está cubierta por la garantía.

Si se tratase de una rotura o estuviese en algún supuesto de mal uso que exima de las obligaciones de garantía, el contratista realizará el preceptivo informe que recoja los motivos de la citada exención, acompañándose en cualquier caso de la relación de pruebas que sustentan de manera fehaciente el rechazo de la avería, así como de la documentación de respaldo correspondiente. Este informe se entregará a la Agencia y el artículo cuya avería no está cubierta por la garantía se entregará en el centro educativo, si este hubiera sido objeto de traslado para su diagnóstico.

2.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.

El último día del período de garantía la Agencia comunicará al contratista las incidencias pendientes de resolución para que proceda a su resolución en un plazo máximo de quince días. Será de aplicación todo lo indicado en el apartado 2.2 del presente pliego.

3. PROSPECCIÓN DE MERCADO

Dado que este expediente de contratación tiene por objeto la adquisición, para algunos de los lotes, de materiales de mercado, se han comprobado que las especificaciones no conculcan la LCSP, arts. 123 al 127, especialmente lo dispuesto en su artículo 126, apartados primero y sexto:

«...6. Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las prescripciones técnicas no harán referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5, en cuyo caso irá acompañada de la mención “o equivalente”».

4. COORDINACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El jefe/a de proyecto propuesto por la empresa adjudicataria debe ser refrendado por el responsable de contrato en el plazo de 10 días laborales a partir del inicio del contrato. No obstante, durante el periodo de ejecución, el responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar de la empresa adjudicataria un cambio del jefe/a de proyecto por motivos justificados, ya sean meramente técnicos o de gestión. La empresa deberá proveer en este caso de un profesional con iguales o superiores características y perfil profesional presentado inicialmente y deberá ser refrendado en todo caso por

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 6 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el responsable del contrato.

Se permitirá el cambio o reemplazo del jefe/a de proyecto a petición de la empresa adjudicataria siempre y cuando se motive suficientemente y se acredite de manera fehaciente ante el responsable del contrato. El/la candidato/a deberá ser refrendado en todo caso por el responsable del contrato.

La persona contratista estará obligada a:

- facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. En este sentido, con objeto de un correcto seguimiento del proyecto, el contratista estará obligado a la entrega de cuantos informes de seguimiento se le soliciten. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego quedará incluida como incumplimiento a efectos de penalidades y de resolución del contrato, aspecto que recoge como posibilidad la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación, instrucción cuarta.
- asumir el mantenimiento de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de este contrato, y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte.
- cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control.
- velar por que en la ejecución de las actuaciones contratadas, no se perjudicará significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088- no causar un daño significativo al medio ambiente.
- cumplir la normativa en materia de información, comunicación y publicidad del PRTR.

5. ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)

5.1. ETIQUETADO DIGITAL

Las inversiones incluidas en el componente 21 contribuyen en su conjunto a la transición digital en un 8,91%, si bien este valor viene marcado exclusivamente por la inversión C21.I05 “Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias”, que contribuye en un 100%, mientras que el resto de inversiones del componente, entre ellas la inversión C21.I01 que nos ocupa, no tienen contribución en este sentido (0%).

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 7 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2. ETIQUETADO VERDE

Las inversiones incluidas en el componente 21 no contribuyen (**0%**) de manera explícita a la acción climática para la transición ecológica.

5.3. DNSH

Para este contrato se han definido criterios de valoración y condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental conducentes a favorecer la compra de productos que tengan un impacto medioambiental reducido, garantizando de esta forma su sostenibilidad y favoreciendo así el cumplimiento de alguno de los objetivos medioambientales recogidos en el Reglamento de Taxonomía 2020/852. Así, en función del tipo de bien que se adquiere, se establecen los siguientes criterios de valoración:

5.3.1. MOBILIARIO

Para esta categoría de productos se establecen los siguientes criterios de valoración, relacionados con distintas partes del ciclo de vida de estos bienes:

1. En relación al proceso de fabricación, se valora que se utilicen, como materia prima, maderas procedentes de explotaciones gestionadas de forma sostenible: habida cuenta de que, según el documento de trabajo de la Comisión Europea sobre Criterios de Compra Pública Ecológica para mobiliario, la fracción dominante (80-90 %) de los impactos medioambientales está relacionada con los materiales o componentes del mobiliario, y de que todos bienes de esta categoría que se van a adquirir en esta contratación están constituidos, en parte, por tableros derivados de la madera (tableros de fibra o de partículas), se establece en este criterio de adjudicación que la empresa licitadora certifique que la madera con la que están fabricados dichos tableros proceda de explotaciones gestionadas de forma sostenible, en consonancia con el objetivo de proteger y restaurar la biodiversidad.
2. En relación a la vida útil de los productos, se ha establecido como criterio de valoración medioambiental el aumento del periodo de garantía: este criterio favorece el objetivo de prevención y control de la contaminación, al promover la durabilidad y la posibilidad de reutilización de los productos objeto de adquisición.

Por último, el principio DNSH se tiene en cuenta igualmente en la inclusión de la siguiente condición especial de ejecución: utilización de cartón reciclable en los embalajes de los bienes entregados: esta condición esencial está en consonancia con el objetivo de favorecer la transición hacia una economía circular, habida cuenta de que, tras la finalización de su

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 8 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ciclo de vida, los embalajes de cartón pueden ser fácilmente separados y reciclados en plantas especializadas, donde son procesados y transformados en nuevos productos de papel y cartón.

5.3.2. OTROS BIENES DISTINTOS DEL MOBILIARIO

Para esta categoría de productos se establecen los siguientes criterios de valoración, relacionados con distintas partes del ciclo de vida de estos bienes:

1. En relación al proceso de producción, se valora la disminución de sustancias nocivas para las personas o el medioambiente en los textiles que se van a adquirir: se establece en este criterio de adjudicación que la empresa licitadora acredite que los elementos textiles de interior que se van a adquirir (sábanas, toallas, colchas) cumplan con los estándares eco-textiles del mercado, para lo que deben disponer de la etiqueta ecológica europea, certificación Oeko-tex 100 (al menos) o certificación equivalente.
2. En relación a la vida útil de los productos, se ha establecido como criterio de valoración medioambiental el aumento del periodo de garantía: este criterio favorece el objetivo de prevención y control de la contaminación, al promover la durabilidad y la posibilidad de reutilización de los productos objeto de adquisición.

Por último, el principio DNSH se tiene en cuenta igualmente en la inclusión de la siguiente condición especial de ejecución: utilización de cartón reciclable en los embalajes de los bienes entregados: esta condición esencial está en consonancia con el objetivo de favorecer la transición hacia una economía circular, habida cuenta de que, tras la finalización de su ciclo de vida, los embalajes de cartón pueden ser fácilmente separados y reciclados en plantas especializadas, donde son procesados y transformados en nuevos productos de papel y cartón.

6. ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS

6.1. PETICIÓN DE MATERIAL

Una vez realizada la formalización del contrato, la Agencia procederá a comunicar a la empresa contratista la correspondiente autorización de inicio del suministro, en la que se indicará la fecha límite de entrega e instalación conforme a los valores recogidos en el PCAP y/o en la oferta de la adjudicataria.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 9 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La comunicación de inicio del suministro se enviará mediante un correo electrónico en el que se incluirá la siguiente documentación:

- Carta de petición de material
- Vectorial de serigrafía para el marcado de los bienes
- Documento de asistencia técnica

La empresa contratista deberá responder a la comunicación, por el mismo medio y en cualquier caso con carácter previo a la primera entrega de bienes en el lugar de destino, y en su respuesta deberá incluir la siguiente documentación:

1. Carta de petición de material firmada electrónicamente por la empresa contratista
2. Documento de asistencia técnica cumplimentado

6.2. CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro de bienes que el contratista debe realizar se entregará en el Centro Regulador de Mercancías, sito en Polígono Industrial Ave María s/n 23740 Andújar (Jaén). Este tipo de entregas estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El precio de la oferta contemplará en todos los casos el importe del transporte de los bienes hasta su depósito en alguno de los muelles existentes en el Centro Regulador a tal efecto.
- No será necesario incluir los costes derivados de las descargas de los productos, que serán realizadas con los medios puestos a disposición por el contratista del servicio de logística de la Agencia.
- En todo caso, el contratista del presente contrato tendrá la obligación de asegurar que los bienes y los medios empleados para el transporte son los idóneos para facilitar la descarga.

Asimismo, el contratista tendrá la obligación de llevar a cabo la entrega conforme a las directrices que se indican a continuación:

- Deberá presentarse el albarán de entrega en el formato establecido en el ANEXO I del presente pliego y correctamente cumplimentado. El servicio de logística se quedará con una copia del mismo.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 10 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los bultos donde se alojen los bienes deberán estar correctamente embalados y etiquetados y no deberán presentar golpes o roturas. **En este contrato únicamente se permitirá que los bienes entregados se embalen en cartón doble de al menos 3 mm de espesor.**
- Cuando el artículo que se vaya a suministrar se embale en varios bultos, será imprescindible que el contratista proceda a la entrega de unidades completas. No se admitirá en ningún caso la entrega de bultos sueltos que no completen unidades de artículos.
- Siempre que sea posible por las características del artículo, los bultos que se entreguen se embalarán teniendo en cuenta que deberán ser paralelepípedos perfectos para posibilitar su apilamiento. De no poder conseguirse la regularidad del bulto, será imprescindible una total protección contra el roce de todas sus partes salientes.
- Deberá minimizarse tanto el volumen como el número de los bultos resultantes, siempre que sea posible por las características del artículo, dimensiones y peso.
- Los bultos con elementos frágiles tendrán que estar especialmente protegidos exterior e interiormente para evitar la rotura de los elementos alojados en su interior y cuando el contenido de las cajas así lo haga recomendable, se colocará en el exterior del bulto, en al menos cuatro caras, la indicación de MUY FRÁGIL y su POSICIÓN DE ALMACENAMIENTO.
- Ante la eventualidad de un almacenamiento durante largos periodos de tiempo, aquellos productos sensibles a la corrosión y que no estén protegidos de por sí con algún tipo de tratamiento deberán ir protegidos contra ésta por algún procedimiento adecuado, tal como sales de sílice, papeles especiales anticorrosivos, tratamientos grasos, etc.
- Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos, protegiéndose asimismo todos ellos para evitar posibles roces. Como materiales de anclaje y protección queda totalmente descartado el empleo de recortes y viruta de papel, paja y viruta de madera por razones de inseguridad, contaminación e higiene. Cuando la sensibilidad de alguno de los accesorios o elementos lo exija, se protegerán estos, previamente, con fundas o bolsas cerradas.
- No se permitirá que en las caras exteriores del embalaje y precintos aparezcan anagramas de las empresas adjudicatarias ni cualquier otra indicación que permita

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 11 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conocer los elementos contenidos en su interior. Únicamente se permitirá la colocación de la etiqueta autorizada por la Agencia de Educación y cuyo modelo puede visualizarse en el ANEXO II de este PPT.

- No se permitirá utilizar ningún tipo de recubrimiento adicional sobre el embalaje admitido con el propósito de ocultar la información de los logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido.
- El contratista del presente contrato será responsable de cualquier rotura o daño que pueda producirse durante el transporte o la manipulación como consecuencia de un embalaje incorrecto.
- El horario establecido para la realización de entregas en el CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS será de 9 de la mañana a 5 de la tarde, de lunes a viernes. Para llevar a cabo entregas fuera de este horario será necesario solicitar la autorización del responsable del centro regulador.
- El centro regulador permanecerá cerrado los días festivos nacionales y autonómicos, así como los festivos correspondientes a la localidad de Andújar.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones podrá originar que no se proceda a dar entrada a los bienes en el Centro Regulador de Mercancías.

7. TAREAS ACCESORIAS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES

En el marco de la ejecución del contrato de suministro de los bienes que se relacionan en este pliego, se considerarán tareas accesorias aquellas relacionadas con los procesos de:

- Marcado/etiquetado
- Embalado.

8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

La persona contratista estará obligada a cumplir la normativa en materia de información, comunicación y publicidad del PRTR. En este sentido, los documentos que sean objeto de publicidad incluirán los logos tanto en su cuerpo como en su desarrollo e incluirán obligatoriamente el emblema de la Unión Europea con el texto «Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU», el logo de PRTR y el logo de la Junta de Andalucía, quedando obligados igualmente también contratistas y subcontratistas al cumplimiento en materia de comunicación, encabezamiento y logos.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 12 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Así, a tal efecto y, por otro lado, con el objeto de hacer un seguimiento durante el período de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia en el presente contrato, los elementos que compongan cada uno de ellos deberán ser sellados o marcados de forma permanente en superficies visibles en su posición normal de uso, bien en aquéllas que se definan con carácter general en este apartado o bien en las que se especifiquen en la correspondiente prescripción técnica. La composición del marcado, con carácter orientativo, sería la siguiente:



Donde PPPP es el código de identificación del contratista.

El órgano gestor de la Agencia comunicará el formato del marcado definitivo al inicio de la ejecución del contrato, trasladando para ello al contratista un archivo vectorial con todos los datos y la información gráfica necesaria para realizarlo. Las medidas serán establecidas en función de las dimensiones de los elementos sobre los que se coloquen, debiendo garantizarse en cualquier caso la correcta visualización de los datos que se incluyan.

Se definen como superficies visibles aquéllas que no permanezcan ocultas en la posición normal de operatividad o funcionamiento del bien. En particular:

- Se sellarán en el frontal todos aquellos bienes a los que en su uso habitual puedan adosarse otros bienes en sus laterales como pueden ser grandes electrodomésticos, armarios, archivadores, etc.
- En pequeños electrodomésticos y otros equipos de sobremesa conectados a la red eléctrica, nunca se colocará el sello por debajo.
- Cuando se utilicen etiquetas autoadhesivas no removibles, no se podrán colocar en superficies que estén en contacto con zonas calientes. Por ejemplo, en determinado menaje de cocinas como pueden ser ollas, cazos, etc., no se podrán colocar estas etiquetas ni en la base ni en el interior de los mismos.

En este contrato se permitirá al contratista la posibilidad, en todos los productos, de utilizar el siguiente tipo de marcado: serigrafía láser, grabado láser o etiqueta láser autoadhesiva no removible.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 13 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. MARCA DO CE

Con el mercado "CE", el fabricante declara la conformidad con el conjunto de obligaciones referentes a los productos que incumben al fabricante, de acuerdo con las Directivas comunitarias que establecen su colocación. Las Directivas son documentos aprobados por el Consejo de la Unión Europea, a propuesta de la Comisión, con el objetivo de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en determinadas cuestiones para hacer realidad la libre circulación de productos en el mercado europeo. Éstos están obligados en cuanto al resultado que deba conseguirse y tienen un plazo para incorporarlas a su legislación nacional, pero se deja a las Autoridades Nacionales la elección de la forma y de los medios.

El mercado CE simboliza la conformidad del producto con todos los requisitos comunitarios impuestos al fabricante, constituyendo una declaración por parte de la persona que la ha colocado de que:

- El producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias.
- Se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.

El mercado CE es obligatorio y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario. Si los productos están sujetos a varias directivas, todas las cuales establecen el marcado CE, el marcado indica que se presume que los productos son conformes con las disposiciones de todas estas directivas.

El marcado CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en el producto o en su placa de características. Sin embargo, si esto no es posible o no puede hacerse debido a la naturaleza del producto, debe colocarse en el embalaje, en su caso, y en los documentos de acompañamiento, si la directiva de que se trate prevé dicha documentación.

Si un organismo notificado participa en la fase de control de la producción con arreglo a las directivas aplicables, su número de identificación debe figurar a continuación del marcado CE. El número de identificación debe colocarlo, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad.

Por todo lo anterior, el contratista vendrá obligado a entregar productos con marcado "CE", siempre que por su naturaleza deban cumplir con las directivas europeas correspondientes. En este caso, el órgano gestor del contrato de la Agencia podrá requerirle en cualquier momento, para su verificación, toda la documentación exigible según la/las Directiva/s de aplicación vigentes en función del procedimiento de evaluación de conformidad de la directiva correspondiente (Certificación de Conformidad del Producto, Certificación de Conformidad del Control de la Producción en Fábrica, Informe del Ensayo Inicial de Tipo o Declaración de Conformidad).

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 14 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. TRAZABILIDAD DE MATERIALES

En sede de ejecución, y para los artículos que lo requieran en su prescripción técnica, se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que ciertos materiales que conforman el producto adjudicado cumplen los requerimientos de la normativa de aplicación que actualmente esté vigente en lo referido a la seguridad contra incendios, entre los que se pueden señalar materiales como fundas y/o rellenos, entre otros.

11. NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con carácter general, el embalaje deberá cumplir con lo dictado en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Para las entregas en el Centro Regulador de Mercancías, únicamente se permitirá la utilización de cartón ondulado doble de al menos 3 mm de espesor, a no ser que por la naturaleza del bien requiera de algún otro tipo de embalaje específico que puede ser necesario, por ejemplo, para las entregas de algunos bienes de grandes dimensiones. En cualquier caso, cualquier otro embalaje distinto del indicado deberá ser autorizado por el responsable del contrato y deberá ser reciclable, si así se establece en el PCAP.

Respecto de esta última condición y de cualquier otra de carácter medioambiental que se establezca en el PCAP y que se aplique sobre los embalajes, cabe indicar que será de aplicación, en las entregas de bienes en el Centro Regulador de Mercancías, al embalaje exterior neutro requerido para este tipo de entregas. Para las entregas que se realicen directamente en los centros educativos, será de aplicación al embalaje exterior que los bienes principales o sus elementos accesorios necesiten para su transporte y/o cualquier otra operación del suministro que requiera la protección de los mismos.

12. RELACIÓN DE MATERIAL

Dentro del embalaje **de todos y cada uno de los artículos** que se suministren en este expediente la empresa contratista deberá incluir un documento en el que se especifiquen los datos básicos del contenido de los bienes suministrados. Dicho documento tendrá que incluir, obligatoriamente, los siguientes elementos:

- Código y denominación del artículo suministrado y expediente de contratación.
- Marca y modelo del bien/bienes que forman parte del artículo.
- Número de unidades del bien que incluye el artículo.
- Marca y modelo de los accesorios que se incluyen con el bien que constituye la prestación principal del artículo o sus características, si no pudiesen identificarse por marca/modelo.
- Número de unidades de cada uno de los accesorios.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 15 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Número de teléfono de CAUCE

En las entregas en el Centro Regulator de Mercancías, cuando el artículo esté compuesto de varios elementos, deberá entregarse un documento por cada bulto con la relación específica de los bienes embalados en el mismo.

13. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

13.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS

Conforme establece la Ley de Contratos 9/2017 en su artículo 210, la aceptación del producto suministrado requerirá de un acto formal de recepción por parte de la Administración, que esta realizará cuando el contratista haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación.

En relación a los contratos de suministros, el artículo 304 indica que si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción, teniendo que dar el Órgano de Contratación instrucciones precisas para que se subsanen los defectos observados o para que el contratista proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Todo ello sin perjuicio, como se indica en el artículo 192, que el Órgano de Contratación establezca penalidades en el momento en que se produzca un cumplimiento defectuoso imputable al contratista o que éste hubiera incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

Por otro lado, el concepto de cumplimiento defectuoso en la ejecución de un contrato de suministro puede estar referido a una falta de concordancia de las especificaciones técnicas del producto con los requisitos exigidos en el PPT, pero también a defectos derivados de que el producto entregado adolece de falta de calidad respecto de los parámetros definidos por el Órgano de Contratación, los cuales serán controlados en la recepción del bien por los técnicos que el Responsable del Contrato de la Administración determine.

Por todo lo anterior, se hace necesario definir el procedimiento que va a seguirse para el control de los productos suministrados en el expediente, así como los tipos de defectos susceptibles de producirse en las entregas, graduados en función del nivel de severidad del defecto, parámetro utilizado en el PCAP para la posible imposición de penalidades.

13.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Tras la entrega de los bienes a suministrar, la Administración dispone de un plazo de treinta días para realizar la recepción de la prestación. Antes de la finalización del plazo y con carácter previo a

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 16 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la emisión del acta de recepción, los técnicos de la Agencia de Educación deben verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas de los elementos suministrados, así como realizar un control de calidad de los mismos, procesos que determinarán si estos están en condiciones de ser aceptados por la Administración.

En cuanto al proceso de recepción propiamente dicho, y a no ser que se especifique otra cantidad en las características específicas del artículo, se realizará un muestreo mínimo de un 2% de las unidades de cada uno de los artículos que conforman los lotes. Este muestreo podrá ser incrementado discrecionalmente a criterio de la comisión técnica de recepción para asegurar el adecuado estado de funcionamiento y uso de los bienes.

Este proceso de recepción del material contempla, como mínimo y de forma general, las siguientes acciones de comprobación:

- visual de los datos del marcado del producto, así como pruebas de resistencia del mismo a agentes que pudieran producir su deterioro y/o borrado.
- cuando proceda, de la concordancia de números de serie del producto con la especificada en el embalaje.
- de la existencia de manuales, cuando se solicite o cuando sea obligatorio por la naturaleza del bien, como en el caso de los que tienen obligación de tener marcado CE. En todo caso, toda la documentación asociada a los bienes entregados debe estar siempre en español.
- de las características técnicas del producto plasmadas en la ficha técnica del producto ofertado por el contratista y validada por el Órgano de Contratación en la fase de documentación previa a la adjudicación.
- de los márgenes de tolerancia asociados a la geometría de los productos de fabricación. Asimismo, se comprobará la calidad de soldaduras y de recubrimientos, así como las características de los materiales, siempre que los parámetros objeto de verificación estén explicitados en el PPT o en normativa aplicable y vigente.

En todo caso, se realizará una prueba de uso, colocación y/o funcionamiento del bien.

ESPECIFICIDADES DE LAS ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS

- Comprobación de la medida del Peso-Volumen (P/V) del embalaje que contiene el producto.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 17 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Verificación de la neutralidad y ausencia de publicidad en el embalaje.
- Auditoría de datos del etiquetado de bulto y su concordancia con los del expediente y pliego de prescripciones técnicas.

14. CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS

Las marcas y modelos de los artículos ofertados forman parte también de las condiciones de obligado cumplimiento del contrato.

Considerando esas circunstancias, se establecen a continuación los principios generales por las que el contratista podría ser excepcionalmente autorizado a realizar ciertos cambios en los artículos inicialmente ofertados, una vez motivada de manera suficiente dicha necesidad a criterio del órgano gestor.

Sólo estarán permitidos los cambios que se produjesen por el hecho de que un determinado bien ofertado fuese descatalogado por su fabricante o quedase discontinuado en el mercado con carácter posterior a la licitación del contrato, haciendo imposible su suministro. En todo caso, esta circunstancia debe quedar acreditada documentalmente y de manera fehaciente a criterio del órgano gestor del contrato. En consecuencia, con la imprescindible autorización previa del responsable del contrato, podrá suministrarse otro artículo con las mismas o superiores características del original con los siguientes **condicionantes**:

1. El adjudicatario deberá comunicar esta circunstancia al responsable del contrato en un plazo no superior a diez días hábiles desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio del obligado cumplimiento de los plazos de entrega ofertados, cuya contabilización no se verá suspendida por esta circunstancia.
2. Será imprescindible, para su autorización, que la solicitud venga acompañada de una carta original, firmada y sellada del fabricante, indicando la descatalogación y/o discontinuidad del producto y su fecha.
3. No se aceptarán cambios por el mero hecho de que determinados distribuidores del producto en cuestión no puedan cumplir los plazos ofertados por el adjudicatario.

Si durante el proceso de recepción de bienes el órgano gestor del contrato comprobase que un determinado elemento, a pesar de ser el modelo ofertado, de facto no cumple las especificaciones técnicas recogidas en el pliego, comunicará el rechazo del artículo y de manera potestativa podrá contemplar la posibilidad de que el adjudicatario lo sustituya por otro bien con iguales o superiores características, sin perjuicio de las posibles penalizaciones que se recojan en el PCAP.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 18 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS

Se resume a continuación y con carácter meramente orientativo algunos ejemplos de motivos por los que no se llevaría a cabo la recepción de conformidad de los bienes suministrados en este expediente. La calificación de los correspondientes incumplimientos se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado incumple las prescripciones técnicas del expediente de contratación.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado es diferente al bien ofertado en la licitación. Se entiende como diferente a todo aquel producto que no tiene las mismas características que el ofertado en la licitación o no tiene la misma marca y modelo, siempre que no se haya autorizado el cambio de modelo por el órgano gestor del contrato.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone de marcado CE o incumple alguno de los requisitos establecidos por las directivas correspondientes para la conformidad del producto. Esta condición es aplicable cuando el producto, por su naturaleza, esté obligado a disponer del marcado CE, tal y como se recoge en el apartado 5 de las generalidades de este PPT.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del marcado/sellado obligatorio o no ha sido realizado conforme a las especificaciones recogidas en el apartado 4 de las generalidades de este PPT. En particular, se rechazarán automáticamente aquellos bienes en los que el sello o marcado no asegure su fijación permanente en el artículo o bien pueda borrarse ante la acción de agentes químicos o radiación ultravioleta.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no funciona correctamente o no dispone de los elementos necesarios para su montaje, en aquellos casos en los que el bien se entregue desmontado. En particular, también se rechazará el bien si en los casos en los que necesita de montaje no se incluye un documento con las instrucciones de montaje.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del manual de uso en español en aquellos casos en los que exista obligación de ello, ya sea porque el bien deba disponer del marcado CE o bien porque se haya requerido en la correspondiente prescripción técnica.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS/CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado incumple las normas de embalaje recogidas en el apartado 3 de las generalidades de este PPT. En

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
	particular serán motivo de rechazo automático: <ul style="list-style-type: none"> • El hecho de no embalar los bienes en cartón doble de al menos 3 mm. de espesor. • El hecho de que en las caras exteriores de los bultos se puedan visualizar logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido. • Embalaje dañado por golpes, humedad o cualquier otra circunstancia. • Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución referidas al embalaje. • Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la oferta técnica sobre los embalajes
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS	El bien entregado no contiene, en el/los bulto/s en los que se embala, el documento con la relación de material.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 20 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO

ETIQUETADO EXTERIOR PARA MATERIAL ADJUDICADO

Agencia Pública Andaluza de Educación Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional		
Empresa (1)		
Expediente (2)	Adjudicación (3)	Lote nº (4)
Denominación artículo (5)		
Nº de artículos embalados en el bulto U (6)	Nº de bultos que componen el artículo.	N (7)
	Nº del bulto	M (8)
Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa Teléfonos : 300 300 (Red Corporativa) / 955 06 10 71		

- (1) Identificación de la empresa adjudicataria: Código y denominación.
- (2) Identificador del expediente de contratación
- (3) Identificador de las diferentes adjudicaciones: salvo indicaciones expresas, A.
- (4) Nº del lote según Pliego
- (5) Denominación y código del artículo según Pliego.
- (6) Ejemplo: Si se trata de pupitres, mesas de lectura y comedor, etc., que se embalan de dos en dos, deberá aparecer: Nº DE UNIDADES EMBALADAS U: 2
- (7) y (8) Ejemplo: Cuando una unidad del lote esté compuesto por varios bultos (por ejemplo 5) “N=5” representa el nº bultos y “M” representa el número del bulto: Bulto nº 1, M=1; Bulto nº 2, M=2; Bulto nº 3, M=3; Bulto nº 4, M=4 y Bulto nº 5, M=5.

ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

CÓDIGO EXPEDIENTE:
DENOMINACIÓN EXPEDIENTE:
CODIGO DE CONTRATISTA:
CONTRATISTA:

El contratista del expediente referenciado tiene la obligación de prestar un servicio de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia Pública Andaluza de Educación durante el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a contar desde la fecha del último acta de recepción del/los lote/s adjudicado/s, o, en caso de no existir esta, desde la aceptación de la factura de los servicios prestados. Las condiciones de los trabajos a realizar durante el período de garantía están establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, donde se recoge la obligación del contratista de gestionar las incidencias con los protocolos determinados por la Agencia y de mantener actualizados, durante todo el período, los datos de contacto para la asistencia técnica. Inicialmente estos datos son los que se recogen a continuación:

Nivel de escalado 1:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 2:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 3:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

En _____ a ____ de _____ de _____

D. _____

DNI _____

(Firma y sello del contratista.)

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 23 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV. GUÍA DE CONDUCTA.

Para poder llevar a cabo las actuaciones que conlleven instalaciones en centros educativos, los técnicos y operarios de la empresa contratista deberán cumplir las siguientes normas de conducta y comportamiento.

- Todos los miembros del equipo irán perfecta y visiblemente acreditados.
- A su llegada al centro educativo y antes de cada intervención el responsable del equipo debe presentarse al director/a o, en su defecto, a otro miembro del equipo directivo.
- Durante su permanencia en el centro educativo, todos los miembros del equipo permanecerán ataviados con la indumentaria adecuada, debidamente acreditados y observarán en todo momento las correspondientes normas de higiene y decoro.
- Ninguno de los miembros del equipo se dirigirá, cualquiera que sea la circunstancia, al alumnado ni tomará fotografías en el centro educativo fuera de las dependencias objeto de la intervención a realizar y con expresa prohibición de que aparezcan caras de alumnos/as o cualquier otra persona perteneciente a la comunidad educativa.
- Si por circunstancias no previsibles fuera imprescindible dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre distinto de los alumnos y alumnas, se observarán las debidas normas de cortesía y educación.
- El equipo adoptará todas las medidas necesarias para que su intervención afecte y/o distorsione en la menor medida posible la normal actividad de la Comunidad Educativa.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 24 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
1	0	0168	MESA RECTANGULAR C/ 3 SILLAS 2 AÑOS	34
1	0	0181	ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	17
1	0	0182	ESTANTERÍA ABIERTA A UNA CARA	17
1	0	0189	ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS	17
1	0	0222	MESA TRAPEZOIDAL C/ 3 SILLAS 2 AÑOS	68
1	0	0229	SILLA INFANTIL 2 AÑOS	34

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0168/0 MESA RECTANGULAR C/ 3 SILLAS 2 AÑOS

Introducción

Conjunto compuesto por una mesa y tres sillas para su uso en aulas de Educación Infantil.



Imagen orientativa

Elementos y Accesorios Indispensables

- Mesa rectangular.
- Tres sillas.

LAS DIMENSIONES FUNCIONALES NO ESTABLECIDAS EN ESTA PRESCRIPCIÓN, DEBEN RESPETAR LAS REQUERIDAS POR LA NORMA UNE-EN 1729-1 "SILLAS Y MESAS PARA CENTROS DE ENSEÑANZA", PARA SILLAS Y MESAS DE TAMAÑO 1.

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	2 unidades por bulto
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características Técnicas

Mesa

Estará constituida por una estructura metálica suficientemente sólida y estable a la que se fijará la tapa. Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies de trabajo mayores.

No serán admisibles diseños con elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad por los cuatro lados de la mesa.

Las dimensiones serán:

Dimensiones mesa	Valor (mm)
Longitud tapa	1.100
Anchura tapa	550
Espesor tapa (mínimo)	20
Altura total	460 ± 10
Diámetro tubos estructura (mínimo)	25

Silla

Constituida por una estructura a la que se fijará solidariamente un asiento y respaldo. Sus dimensiones serán tal que el conjunto resulte armónico y ergonómico.

Dimensiones silla	Valor (mm)
Altura asiento	260 ± 10
Anchura mínima del asiento	240
Diámetro tubos estructura	20

Estructuras

- Las estructuras de las mesas y sillas serán metálicas, construidas con perfil de tubo redondo de acero acabado en frío, de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.

- Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueras, residuos, ni rebabas hirientes.
- El diseño de las sillas deberá permitir un perfecto apilamiento, de manera que al realizarse éste en ningún caso deberán producirse desplazamientos importantes de los c.d.g. ni pérdidas de la verticalidad de las pilas resultantes.
- Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.

Recubrimientos

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termo-endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será Azul de RAL 5.007.

Ensamblajes y accesorios

- Las uniones de las tapas a las estructuras se efectuarán mediante tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.
- Las uniones de asientos y respaldos se efectuará mediante remaches tubulares metálicos.
- Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto.

Tableros/asientos/respaldos

- Las tapas de mesas estarán constituidas por un tablero base de 18 mm de madera desfibrada de densidad media fabricado por proceso seco, MDF según norma UNE-EN 316, con densidad igual o superior a 600 kg/m³ (determinación de la densidad según ensayo UNE-EN 323), recubierto en su cara superior por terminadas con laminados decorativos de alta presión (HPL, conforme a la norma UNE-EN 438-3) de 0,8 mm de espesor mínimo, de imitación madera de haya oscura (K7016 / B2208 o similar). El tablero estará recubierto en su cara inferior por una lámina compensadora de las mismas características de la anterior pero no

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 27 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

decorativa, de 0,8 mm de espesor mínimo. Las tapas estarán regruesadas en madera de haya de al menos 15 mm de espesor.

- Los diseños de los asientos y respaldos deberán ser anatómicos, contruchapado con 7 hojas como mínimo de 1,2 mm, 4 duras y 3 blandas, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas. En ambos casos estarán cubiertas por ambas caras de laminado plástico de espesor mínimo de 0,8 mm de superficie mate rugosa de imitación madera de haya oscura (K7016/B2208 o similar).
- Las emisiones de formaldehído de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Los asientos irán provistos de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 5 a 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El borde delantero del asiento tendrá una curvatura hacia abajo de un radio aproximado de 50 mm y la periferia se mecanizará de modo que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm.
- Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas. En todos los casos los cantos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.
- El respaldo debe tener un punto más prominente para garantizar un adecuado apoyo lumbar de la persona que está sentada, conforme a lo especificado en la norma UNE-EN 1729 (punto S).

Embalaje

Se incluirán en cada bulto dos unidades, es decir, dos mesas y seis sillas.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

Se realizará en los lugares que se indican a continuación:

- Mesas: parte superior del tablero (cara visible), en la zona central del lado opuesto al lado del asiento.
- Sillas: parte interna del respaldo, en su zona central.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 28 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Artículo: 0181/0 ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA

Introducción

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

Elementos y accesorios indispensables

Conjunto compuesto por:

- Armario modular con puertas de madera.



Imagen orientativa

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Armario modular concebido para un uso polivalente. Debe permitir ser adosado o superpuesto con otros armarios modulares de las mismas características, por lo que la parte baja y alta del módulo estará diseñada para que puedan encajar entre sí.
- Los módulos, de manera general, estarán constituidos por: armazón, zócalo y trasera. Se fabricarán con tableros de partículas, con las uniones perfectamente encoladas por medio de espigas.
- El ensamblaje del armazón con la trasera irán igualmente engargolados y encolados, de tal

manera que el conjunto resultante sea suficientemente rígido.

- Los armarios dispondrán de dos baldas o entrepaños reversibles y regulables en tres posiciones, distanciados entre sí 64 mm., que se apoyarán sobre piezas con revestimiento en caucho sintético o sistema similar con un diseño que impida posibles deslizamientos de las baldas.
- En la parte inferior dispondrán de un zócalo con conteras de material plástico para que los tableros estén aislados del suelo.

Materiales

Se utilizarán tableros de partículas de los siguientes espesores:

- 19 mm de espesor en armazón y zócalos.
- 16mm. de espesor mínimo en puertas y baldas.
- 10 mm en trasera.

Características:

- Los tableros de partículas estarán recubiertos de papel melamínico de color marfil.
- Todos los tableros que constituyan el armazón, así como las baldas, deberán estar canteados en PVC en imitación haya de 3 mm de espesor mínimo.
- Todos los cantos irán perfectamente encolados o soldados.
- Los tableros de partículas utilizados deberán tener, como mínimo, las propiedades mecánicas correspondientes a los tableros de la clase P2 según norma UNE-EN 312.
- La densidad mínima exigida para estos tableros será de 600 kg/m³ (determinación de la densidad conforme al ensayo especificado por la Norma UNE EN 323).
- Las emisiones de formaldehído de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

Puertas

Los armarios estarán cerrados por su frente con dos puertas del mismo material que el resto del módulo, que se unirán al armazón mediante bisagras tipo piano. El cierre de las puertas se realizará mediante una cerradura con falleba situada en una de las puertas de madera, mientras que en la otra se montarán pestillos en la parte superior e inferior.

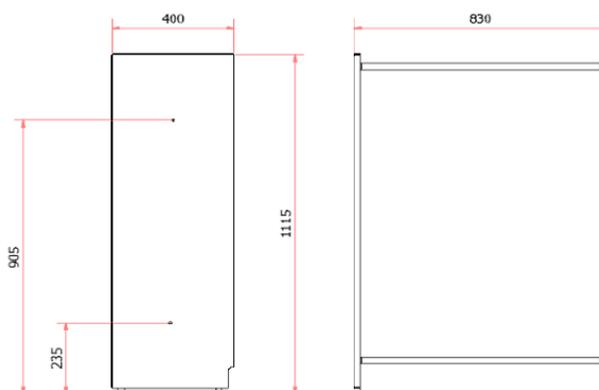
Las puertas incorporarán manillas para realizar la apertura, fabricadas con varilla de acero cromada de al menos 8 mm, atornillados por su cara interior.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 30 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dimensiones

Dimensión de módulo	Valor (mm)
Altura total	1.115
Anchura	830
Profundidad	400
Altura zócalo	85

En la siguiente imagen se recogen las medidas exteriores de los armarios, con indicación de las distancias a las que hay que realizar los taladros de unión entre módulos (imagen orientativa, exigible únicamente a efectos de medidas).



Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Cuatro elementos de abroche entre módulos.
- Manilla de apertura, tornillos y herramientas para montaje.

Estos elementos deberán ser entregados con el módulo y sin montar, disponiéndolos en una bolsa de plástico.

El armario se podrá entregar con las baldas o entrepaños montados o desmontados pero siempre asegurando su inmovilización dentro del bulto, con el objeto de evitar daños en la estantería o en las propias baldas consecuencia del transporte o de la manipulación del artículo.

Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán de ser embalados en un único bulto.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en el centro del zócalo de la estantería, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

Artículo: 0182/0 ESTANTERÍA ABIERTA A UNA CARA

Introducción

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

Elementos y accesorios indispensables

Conjunto compuesto por:

- Estantería modular abierta a una cara.



Imagen orientativa

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser

PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %
-------------------------------	-----

Características técnicas

- Estantería modular concebida para un uso polivalente. Debe permitir ser adosada o superpuesta con otras estanterías modulares de las mismas características, por lo que la parte baja y alta del módulo estará diseñada para que puedan encajar entre sí.
- Los módulos, de manera general, estarán constituidos por: armazón, zócalo y trasera. Se fabricarán con tableros de partículas, con las uniones perfectamente encoladas por medio de espigas.
- El ensamblaje del armazón con la trasera irán igualmente engargolados y encolados, de tal manera que el conjunto resultante sea suficientemente rígido.
- Las estanterías incorporarán dos baldas o entrepaños reversibles y regulables en tres posiciones, distanciados entre sí 64 mm., que se apoyarán sobre piezas con revestimiento en caucho sintético o sistema similar con un diseño que impida posibles deslizamientos de las baldas.
- En la parte inferior dispondrán de un zócalo con conteras de material plástico para que los tableros estén aislados del suelo.

Materiales

Se utilizarán tableros de partículas de los siguientes espesores:

- 19 mm de espesor en armazón y zócalos.
- 16mm. de espesor mínimo en baldas.
- 10 mm en trasera.

Características:

- Los tableros de partículas estarán recubiertos de papel melamínico de color marfil.
- Todos los tableros que constituyan el armazón, así como las baldas, deberán estar canteados en PVC en imitación haya de 3 mm de espesor mínimo.
- Todos los cantos irán perfectamente encolados o soldados.
- Los tableros de partículas utilizados deberán tener, como mínimo, las propiedades mecánicas correspondientes a los tableros de la clase P2 según norma UNE-EN 312.
- La densidad mínima exigida para estos tableros será de 600 kg/m³ (determinación de la densidad conforme al ensayo especificado por la Norma UNE EN 323).
- Las emisiones de formaldehído de los tableros deberán ser, como máximo, las

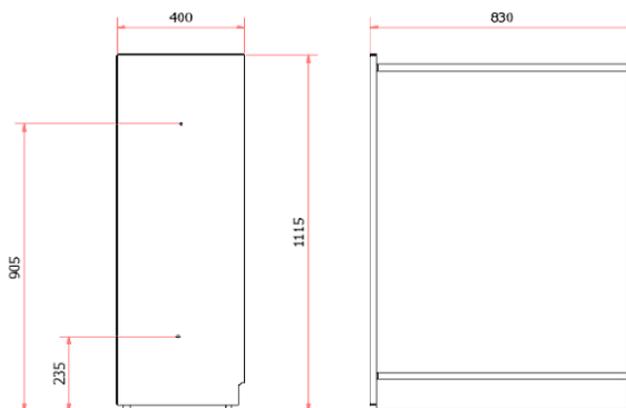
MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 33 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

Dimensiones

Dimensión de módulo	Valor (mm)
Altura total	1.115
Anchura	830
Profundidad	400
Altura zócalo	85

En la siguiente imagen se recogen las medidas exteriores de los armarios, con indicación de las distancias a las que hay que realizar los taladros de unión entre módulos (imagen orientativa, exigible únicamente a efectos de medidas).



Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Cuatro elementos de abroche entre módulos.
- Herramientas para montaje.

Estos elementos deberán ser entregados con el módulo y sin montar, disponiéndolos en una bolsa de plástico.

La estantería se podrá entregar con las baldas o entrepaños montados o desmontados pero siempre asegurando su inmovilización dentro del bulto, con el objeto de evitar daños en la estantería o en las propias baldas consecuencia del transporte o de la manipulación del artículo.

Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán de ser embalados en un único bulto.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en el centro del zócalo de la estantería, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

Artículo: 0189/0 ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS

Introducción

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

Elementos y accesorios indispensables

Conjunto compuesto por:

- Armario modular.
- 14 gavetas de colores diversos.



Imagen orientativa

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 35 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Armario modular concebido para un uso polivalente que permitirá en todos los casos que pueda ser adosado o superpuesto. Por este motivo, la parte baja y alta del módulo estará diseñada para que puedan encajar entre sí.
- La estantería móvil con gavetas constará de catorce compartimentos o casilleros iguales de 280 x 122,5 mm. y otros tres de 196 x 311,3 mm., situados estos últimos verticalmente en la parte frontal derecha.
- Cada uno de los 14 compartimentos incorporará una gaveta de material plástico de colores diversos y con el mayor aprovechamiento del espacio interior.
- A la trasera de este módulo, se le añadirá una chapa de corcho de 5 mm. de espesor.
- En su parte inferior opuesta a los tres casilleros grandes, llevará dos ruedas giratorias con sistema de sujeción mediante pletina y tornillos pasantes, que facilitará, llegado el caso, el transporte del módulo por el aula
- En el lateral más distante de las ruedas, y en su canto inferior, se embutirán dos tuercas a las cuales roscarán sendos niveladores, que permitirán la nivelación del módulo
- Los módulos de manera general estarán constituidos por: armazón, zócalo y trasera, contruidos en tableros de madera aglomerada, realizándose las uniones perfectamente encoladas por medio de espigas.
- El ensamblaje del armazón con la trasera irán igualmente engargolados y encolados, de tal manera que el conjunto resultante sea suficientemente rígido.
- En la parte inferior dispondrá de un zócalo que tendrá los elementos necesarios para que los tableros estén aislados del suelo mediante conteras de material plástico.

Materiales

Se utilizarán tableros de partículas de los siguientes espesores:

- 19 mm de espesor en armazón, casilleros y zócalos

- 10 mm en trasera.

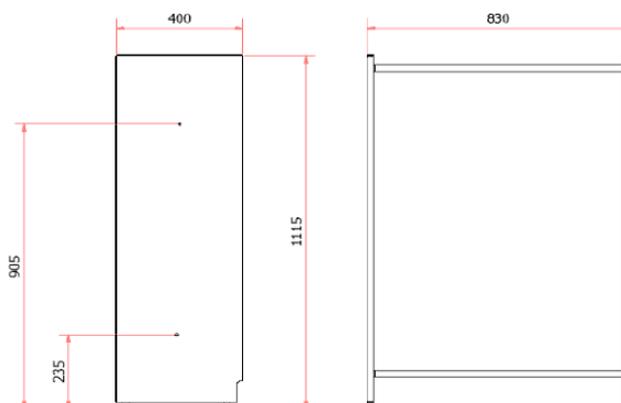
Características:

- Los tableros de partículas estarán recubiertos de papel melamínico de color marfil.
- Todos los tableros que constituyan el armazón, así como los que forman los casilleros, deberán estar canteados en PVC en imitación haya de 3 mm de espesor mínimo.
- Todos los cantos irán perfectamente encolados o soldados.
- Los tableros de partículas utilizados deberán tener, como mínimo, las propiedades mecánicas correspondientes a los tableros de la clase P2 según norma UNE-EN 312.
- La densidad mínima exigida para estos tableros será de 600 kg/m³ (determinación de la densidad conforme al ensayo especificado por la Norma UNE EN 323).
- Las emisiones de formaldehído de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

Dimensiones

Dimensión de módulo	Valor (mm)
Altura total	1.115
Anchura	830
Profundidad	400
Altura zócalo	85

En la siguiente imagen se recogen las medidas exteriores de los armarios, con indicación de las distancias a las que hay que realizar los taladros de unión entre módulos (imagen orientativa, exigible únicamente a efectos de medidas).



Gavetas

Para cada uno de los 14 compartimentos iguales se incluirá una gaveta o cubeta de material plástico que permita depositar allí distintos elementos. El tamaño de las gavetas será tal que permita el máximo aprovechamiento del espacio interior y estarán fabricadas en distintos colores (al menos en tres colores distintos entre azul, rojo, verde o amarillo).

Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Cuatro elementos de abroche entre módulos.
- Herramientas para montaje.

Estos elementos deberán ser entregados con el módulo y sin montar, disponiéndolos en una bolsa de plástico.

Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán de ser embalados en un único bulto.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en el centro del zócalo de la estantería, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 38 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Artículo: 0222/0 MESA TRAPEZOIDAL C/ 3 SILLAS 2 AÑOS

Introducción

Conjunto compuesto por una mesa y tres sillas para su uso en aulas de Educación Infantil.



Imagen orientativa

Elementos y Accesorios Indispensables

- Mesa trapezoidal.
- Tres sillas.

LAS DIMENSIONES FUNCIONALES NO ESTABLECIDAS EN ESTA PRESCRIPCIÓN, DEBEN RESPETAR LAS REQUERIDAS POR LA NORMA UNE-EN 1729-1 "SILLAS Y MESAS PARA CENTROS DE ENSEÑANZA", PARA SILLAS Y MESAS DE TAMAÑO 1.

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	2 unidades por bulto
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características Técnicas

Mesa

Estará constituida por una estructura metálica suficientemente sólida y estable a la que se fijará la tapa. Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies de trabajo mayores.

No serán admisibles diseños con elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad por los cuatro lados de la mesa.

Las dimensiones serán:

Dimensiones mesa	Valor (mm)
Longitud tapa lado mayor	1.100
Longitud resto de lados	550
Espesor tapa (mínimo)	20
Altura total	460 ± 10
Diámetro tubos estructura (mínimo)	25

Silla

Constituida por una estructura a la que se fijará solidariamente un asiento y respaldo. Sus dimensiones son:

Dimensiones silla	Valor (mm)
Altura asiento	260 ± 10
Anchura mínima del asiento	240
Diámetro tubos estructura	20

Estructuras

- Las estructuras de las mesas y sillas serán metálicas, construidas con perfil de tubo redondo de acero acabado en frío, de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.
- Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.
- El diseño de las sillas deberá permitir un perfecto apilamiento, de manera que al realizarse éste en ningún caso deberán producirse desplazamientos importantes de los c.d.g. ni pérdidas de la verticalidad de las pilas resultantes.
- Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.

Recubrimientos

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termo-endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será Azul de RAL 5.007.

Ensamblajes y accesorios

- Las uniones de las tapas a las estructuras se efectuarán mediante tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.
- Las uniones de asientos y respaldos se efectuará mediante remaches tubulares metálicos.
- Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto.

Tableros/asientos/respaldos

- Las tapas de mesas estarán constituidas por un tablero base de 18 mm de madera desfibrada de densidad media fabricado por proceso seco, MDF según norma UNE-EN 316, con densidad igual o superior a 600 kg/m³ (determinación de la densidad según ensayo UNE-EN 323), recubierto en su cara superior por terminadas con laminados decorativos de alta presión (HPL, conforme a la norma UNE-EN 438-3) de 0,8 mm de espesor mínimo, de imitación madera de haya oscura (K7016 / B2208 o similar). El tablero estará recubierto en su cara inferior por una lámina compensadora de las mismas características de la anterior pero no decorativa, de 0,8 mm de espesor mínimo. Las tapas estarán regresadas en madera de haya de al menos 15 mm de espesor.
- Los diseños de los asientos y respaldos deberán ser anatómicos, contrachapado con 7 hojas como mínimo de 1,2 mm, 4 duras y 3 blandas, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas. En ambos casos estarán cubiertas por ambas caras de laminado plástico de espesor mínimo de 0,8 mm de superficie mate rugosa de imitación madera de haya oscura (K7016/B2208 o similar).
- Las emisiones de formaldehido de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Los asientos irán provistos de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 5 a 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El borde delantero del asiento tendrá una curvatura hacia abajo de un radio aproximado de 50 mm y la periferia se mecanizará de modo que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm.
- Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas. En todos los casos los cantos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 41 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El respaldo debe tener un punto más prominente para garantizar un adecuado apoyo lumbar de la persona que está sentada, conforme a lo especificado en la norma UNE-EN 1729 (punto S).

Embalaje

Se incluirán en cada bulto dos unidades, es decir, dos mesas y seis sillas.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

Se realizará en los lugares que se indican a continuación:

- Mesas: parte superior del tablero (cara visible), en la zona central del lado opuesto al lado del asiento.
- Sillas: parte interna del respaldo, en su zona central.

Artículo: 0229/0 SILLA INFANTIL 2 AÑOS

Introducción

Silla para uso en aulas de Educación Infantil.



Imagen orientativa

Elementos y Accesorios Indispensables

- 1 silla.

LAS DIMENSIONES FUNCIONALES NO ESTABLECIDAS EN ESTA PRESCRIPCIÓN, DEBEN RESPETAR LAS REQUERIDAS POR LA NORMA UNE-EN 1729-1 "SILLAS Y MESAS PARA CENTROS DE ENSEÑANZA", PARA

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 42 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SILLAS Y MESAS DE TAMAÑO 1.

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	6 unidades por bulto
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características Técnicas

Silla

Constituida por una estructura a la que se fijará solidariamente un asiento y respaldo. Sus dimensiones son:

Dimensiones silla	Valor (mm)
Altura asiento	260 ± 10
Anchura mínima del asiento	240
Diámetro tubos estructura	20

Estructuras

- Las estructuras de sillas serán metálicas, construidas con perfil de tubo redondo de acero acabado en frío, de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.
- Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.
- El diseño de las sillas deberá permitir un perfecto apilamiento, de manera que al realizarse éste en ningún caso deberán producirse desplazamientos importantes de los c.d.g. ni pérdidas de la verticalidad de las pilas resultantes.
- Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.

Recubrimientos

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termo-endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades,

aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será Azul de RAL 5.007.

Ensamblajes y accesorios

- Las uniones de asientos y respaldos se efectuará mediante remaches tubulares metálicos.
- Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto.

Tableros/asientos/respaldos

- Los diseños de los asientos y respaldos de las sillas deberán ser anatómicos, contruidos en tablero contrachapado con 7 hojas como mínimo de 1,2 mm, 4 duras y 3 blandas, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas. En ambos casos estarán cubiertas por ambas caras de laminado plástico de espesor mínimo de 0,8 mm de superficie mate rugosa de imitación madera de haya oscura (K7016/B2208 o similar).
- Las emisiones de formaldehido de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Los asientos irán provistos de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 5 a 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El borde delantero del asiento tendrá una curvatura hacia abajo de un radio aproximado de 50 mm y la periferia se mecanizará de modo que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm.
- Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas. En todos los casos los cantos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.
- El respaldo debe tener un punto más prominente para garantizar un adecuado apoyo lumbar de la persona que está sentada, conforme a lo especificado en la norma UNE-EN 1729 (punto S).

Embalaje

- Se incluirán en cada bulto 6 unidades, es decir, seis sillas.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 44 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Marcado

El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

Se realizará en los lugares que se indican a continuación:

- Sillas: parte interna del respaldo, en su zona central.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 45 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
2	0	0123	PERCHA 4 COLGADORES C/DIVISIONES SUPERIORES	85
2	0	0167	ESTANTE PARED	17
2	0	0178	TABLÓN EXPOSITOR INFANTIL	17
2	0	0224	PIZARRA MAGNÉTICA PARA INFANTIL	17
2	1	2941	ESCALERA CAMBIADOR	17

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0123/0 PERCHA 4 COLGADORES C/DIVISIONES SUPERIORES

Elementos y accesorios indispensables

- Percha con cuatro colgadores y cuatro divisiones superiores abiertas.

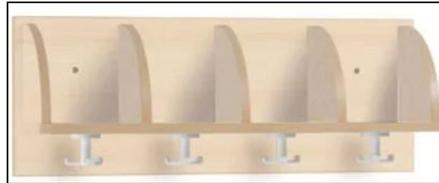


Imagen orientativa

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	5 unidades por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser (*)
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Perchero con 4 compartimentos abiertos iguales en la parte superior y 4 ganchos colgadores dobles o triples en su parte inferior, separados a la misma distancia.

- Deberá ser adosable por cualquiera de sus lados menores, para formar filas.
- El color de los tableros será HAYA o similar.

Materiales

- Estará constituido por un cuerpo construido en tablero de partículas o de fibra de al menos 19 mm. de espesor, recubierto de melamina y con cantos en PVC de al menos 2 mm de grosor.

Dimensiones

Dimensiones	Valor (mm)
Longitud mínima	800
Profundidad mínima (fondo del estante)	200

Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Elementos de ensamblaje si los tuviera.
- Elementos necesarios para colgar a la pared: tornillería con capacidad suficiente según lo determinado por el fabricante y tacos multimaterial para cualquier tipo de pared, adecuados al tornillo incluido.

Embalaje

- Se incluirán en cada bulto 5 unidades, es decir, cinco estanterías.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en la estantería, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

(*) Cualquier otro tipo de marcado, siempre que sea permanente y no removible, tendrá que ser autorizado por el responsable del contrato con carácter previo a su ejecución.

Artículo: 0167/0 ESTANTE PARED

Elementos y accesorios indispensables

- Estante para colgar en pared.



Imagen orientativa

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser (*)
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Estante con soporte trasero, concebido para su uso en los aseos de las aulas de Educación Infantil.
- El soporte trasero podrá fabricarse ensamblado con el estante o fabricado en la misma pieza.

Materiales

- Estará constituido por un cuerpo construido en tablero de partículas o de fibra de al menos 19 mm. de espesor, recubierto de melamina y con cantos en PVC de al menos 2 mm de grosor.
- Alternativamente se podrá fabricar con madera de haya de al menos 15 mm. de espesor.

Dimensiones

Dimensiones	Valor (mm)
Longitud mínima	600
Profundidad mínima (fondo del estante)	200

Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Elementos de ensamblaje si los tuviera.
- Elementos necesarios para colgar a la pared: tornillería con capacidad suficiente según lo determinado por el fabricante y tacos multimaterial para cualquier tipo de pared, adecuados al tornillo incluido.

Embalaje

- Se incluirán en cada bulto 1 unidad.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en la estantería, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

(*) Cualquier otro tipo de marcado, siempre que sea permanente y no removible, tendrá que ser autorizado por el responsable del contrato con carácter previo a su ejecución.

Artículo: 0178/0 TABLÓN EXPOSITOR INFANTIL

Elementos y accesorios indispensables

- Tablón expositor para aulas de Educación Infantil.

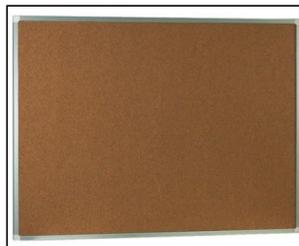


Imagen orientativa

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto entregado (*)

SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- El tablero estará constituido por un tablero de corcho rígido con marco de aluminio o, alternativamente, con marco de madera tratada con barniz protector. La superficie de corcho estará constituida por una base de tablero de al menos 5 mm de espesor, recubierto por su cara anterior por lámina de corcho de al menos 5 mm perfectamente encolado a la base.
- Se evitará en todos los casos aristas con elementos cortantes o hirientes.

Dimensiones

Dimensiones	Valor (mm)
Longitud mínima	1.200
Anchura mínima	900

Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Elementos de ensamblaje si los tuviera.
- Elementos necesarios para colgar a la pared: tornillería con capacidad suficiente según lo determinado por el fabricante y tacos multimaterial para cualquier tipo de pared, adecuados al tornillo incluido.

Embalaje

- Se incluirán en cada bulto 1 unidad.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en el marco del tablón, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

(*) Cualquier otro tipo de marcado, siempre que sea permanente y no removible, tendrá que ser autorizado por el responsable del contrato con carácter previo a su ejecución.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 50 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Artículo: 0224/0 PIZARRA MAGNÉTICA PARA INFANTIL

Elementos y accesorios indispensables

- Pizarra magnética con accesorios para aulas de Educación Infantil.



Imagen orientativa

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser (*)
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Pizarra de superficie blanca de acero vitrificado con marco de aluminio anodizado.
- Será fundamental garantizar un perfecto amarre entre el tablero de la pizarra y la estructura del marco, de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.
- Adecuada para centros escolares, con nivel óptimo de borrado.
- Se fijará a la pared por las cuatro esquinas.
- Incluirá bandeja porta-rotuladores.

Dimensiones

Dimensiones	Valor (mm)
Longitud mínima	1.200
Anchura mínima	900

Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Elementos necesarios para colgar a la pared la pizarra: tornillería con capacidad suficiente según lo determinado por el fabricante y tacos multimaterial para cualquier tipo de pared, adecuados al tornillo incluido.
- Juego de al menos 4 rotuladores que podrán ser borrados fácilmente, (dos de punta fina y dos de punta gruesa).
- Un mínimo de dos borradores adecuados a la superficie de pizarra y a los rotuladores a utilizar.
- Un juego de, mínimo, 12 imanes de formas de diferentes tamaños y colores.
- Un juego de números y un juego de letras imantadas de colores diferentes.

Embalaje

- Se incluirán en cada bulto 1 unidad.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en el marco de la pizarra, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

(*) Cualquier otro tipo de marcado, siempre que sea permanente y no removible, tendrá que ser autorizado por el responsable del contrato con carácter previo a su ejecución.

Artículo: 2941/1 ESCALERA CAMBIADOR

Elementos y accesorios indispensables

- Escalera de madera para acceso de los niños al cambiador en aulas de Educación Infantil.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 52 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Imagen orientativa

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser (*)
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Escalera para acceso a cambiador, con un mínimo de 4 escalones.
- Color: haya o similar.
- Estructura suficientemente sólida y estable, con elementos traseros de rigidización.
- Fabricada en tableros de fibras o partículas recubiertos de melamina, con cantos redondeados. Los escalones podrán fabricarse también en madera maciza.

Dimensiones

Dimensiones	Valor (mm)
Anchura mínima	350
Altura mínima del último escalón	600

Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Elementos de ensamblaje si los tuviera.

Embalaje

- Se incluirá 1 unidad en cada bulto.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en la escalera, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

(*) Cualquier otro tipo de marcado, siempre que sea permanente y no removible, tendrá que ser autorizado por el responsable del contrato con carácter previo a su ejecución.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 54 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
3	1	3009	MATERIAL DIDÁCTICO 2-3 AÑOS	17
3	1	3139	EQUIPO BÁSICO MOTRICIDAD INFANTIL	17

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 3009/1 MATERIAL DIDÁCTICO 2-3 AÑOS

Elementos y accesorios indispensables

Conjunto de elementos destinado para el Primer Ciclo de la Educación Infantil. Por ello, lo que se oferte para este lote tendrá como objetivo contribuir al desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
2. Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
3. Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
4. Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
5. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
6. Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
7. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 55 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad en varios bultos
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UDS.
Conjunto simbólico (muñecos, cunas, vestidos, carritos, etc)	Conjunto formado por: 2 muñecos con brazos y piernas articulados, 2 cunas balancines, 6 vestidos con diferentes abroches, 2 bañeras de plástico y accesorios, 2 carritos de niños sencillos, 2 tablas de planchar con su plancha.	1
Láminas de imágenes	Juegos de al menos 28 imágenes, sencillas, sobre diferentes aspectos de la vida cotidiana, realistas, en cartón duradero y resistente.	1
Secuencias temporales	Incluirá al menos 8 secuencias formadas por mínimo 3 imágenes. Imágenes realistas, en cartón duradero y resistente o madera.	1
Conjunto de maxi fotos	De diferentes motivos: animales, objetos, cuerpo humano, etc.	1
Conjunto de encajables decrecientes de madera	Bases de madera de colores naturales con motivos diferentes: vehículos, familia, etc. Mínimo 5 piezas.	2
Encajes de formas geométricas	De madera. Cada unidad tendrá un mínimo de 5 piezas de diferentes formas (cuadradas, rectangulares, etc.).	2
Maletín de pinchos	Diámetro mínimo del pincho: 2,5 cm. Mínimo 6 planchas con modelos orientativos en cada maletín.	2
Animales salvajes	Conjunto de al menos 10 animales de dos tamaños cada uno (grande y pequeño). Plástico pintado, semirrígido.	1

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UDS.
Animales domésticos	Conjunto de al menos 10 animales de dos tamaños cada uno (grande y pequeño). Plástico pintado, semirrígido.	1
Rosca cilíndrica	Con diferentes niveles de dificultad, para desarrollar la motricidad manual.	2
Construcciones de plástico	Cubeta con al menos 50 piezas de plástico flexible para ensamblar. Formas diferentes.	1
Juego de eslabones	Recipiente con al menos 50 piezas de plástico duro, eslabones de tamaño grande, con apertura para introducir un eslabón dentro de otro y poder formar una cadena.	1
Laberintos de habilidad manual	Con formas diversas para desplazar las bolas a través de los distintos recorridos. Tamaño adaptado a la edad.	2
Elementos de clasificación	Juego que permita clasificar los diferentes elementos que presenta mediante diferentes criterios: color, forma, tamaño... Adecuado a la edad.	1
Construcciones tipo cepillo	Material plástico, resistente y duradero. Tamaño adecuado a la edad. Con contenedor para guardarlo.	2
Colecciones de tablas de cosido	Para el desarrollo de la motricidad fina. Cada unidad contendrá mínimo 6 tablas diferentes.	2
Construcciones de madera	Diferentes formas geométricas de madera de colores en 2 tamaños diferentes. Con contenedor para guardarlas.	1
Bote tornillos y roscas	Juego de tornillos y roscas de material plástico. Incluye al menos 3 formas geométricas básicas: círculo, cuadrado y triángulo.	2
Animales acuáticos	Conjunto de animales acuáticos de plástico pintado. Conjunto de al menos 10 animales.	1
Puzzles 4-9	De madera maciza, barniz atóxico, 4 de 4 piezas, 4 de 6 piezas y 2 de 9 piezas, sin sistema de unión entre las diferentes piezas. Incluirá modelo y marco en el propio tablero donde se insertan las piezas.	8
Conjunto de pelotas de púas	La unidad estará formada por al menos 3 pelotas de diferentes tamaños. Para desarrollar la estimulación distal.	2
Cuentos	Adaptados a la edad, para desarrollar la capacidad de	15

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UDS.
	comprensión y expresión orales.	

Requisitos

Todos los materiales deberán cumplir la normativa europea vigente sobre seguridad en los juguetes, así como cualesquiera otras que correspondan y deberán incorporar la marca identificativa CE en todos los productos que se ven afectados por dichas normas. En todo caso, en los siguientes puntos se recuerdan los requerimientos más importantes de la normativa:

- Los materiales blandos de relleno no deben contener cuerpos extraños, duros ni puntiagudos. En cualquier caso, serán siempre nuevos y desinfectados.
- Los granulados de relleno, de dimensión igual o inferior a 3mm, deberán estar contenidos en una envoltura interior distinta a la exterior.
- En el diseño de todos los artículos se evitarán aristas o elementos que puedan entrañar peligro para los usuarios.
- Todos los juguetes deben excluir por su peso, tamaño u otras características cualquier riesgo debido a la succión, lamido o ingestión de los mismos, habida cuenta del comportamiento habitual y previsible de los niños.
- Los juguetes no deben ser tóxicos (recubrimientos de pinturas, barnices, lacas, tintas de impresión, etc.) ni presentar peligros similares.
- El material de estos artículos debe ser agradable, vistoso y adaptado, pero resistente.
- Los puzzles deben contener un nº de piezas adecuado a las edades de 2 a 3 años.

El adjudicatario deberá entregar, en sede de ejecución, la declaración de conformidad de todos los elementos afectados por una directiva europea de obligado cumplimiento.

Accesorios

Será necesario incluir:

- Cajas de plástico grandes, capaces de contener todo el material presentado, apilables y con juegos de ruedas adaptables.
- Guía didáctica elaborada para la explotación del material ofertado

Embalaje

- Se minimizará el número de bultos en los que se almacenen los artículos incluidos en la

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 58 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

unidad, respetando las normas de embalaje que se establecen en las generalidades del presente pliego.

- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en cada uno de los elementos, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

Artículo: 3139/1 EQUIPO BÁSICO MOTRICIDAD INFANTIL

Elementos y accesorios indispensables

Conjunto de equipos destinado para el Primer Ciclo de la Educación Infantil. Los elementos que se incluyen son:

- 1 Colchoneta tapiz
- 1 barra de equilibrio
- 1 tríptico de 3 espejos irrompibles.

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad en varios bultos
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible.
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

Colchoneta tapiz:

- DIMENSIONES MÍNIMAS: 200cmx 200cm.
- RELLENO: Aglomerado prensado de espuma de al menos 15mm de grosor, de densidad mínima 100 kg/m³, lavable, indeformable, aislante, antideslizante e ignífugo.

- **FUNDA:** De lona de primera calidad tintada e impermeabilizada o cualquier otro material plástico, ignifugado e impermeabilizado (trevira o similar) que iguale o supere las características de la anterior.

Barra de equilibrio:

- Barra de al menos 1 m, realizada en madera de haya, pino o similar, recubierta de barniz incoloro. El artículo se acompañará de dos soportes para fijar a la pared con un sistema de fijación que asegure su robustez y rigidez. Se incluirán los elementos necesarios para su fijación a la pared, incluidos tacos multimaterial para todo tipo de paredes.

Tríptico de espejos:

- Conjunto de 3 espejos de seguridad para uso polivalente, de cristal laminado o metacrilato, con marco en madera (pino, haya o similar) o aluminio. Debe poseer sistema de fijación a la pared. Se evitará en todos los casos aristas con elementos cortantes o hirientes. Será imprescindible incluir los herrajes y elementos necesarios para su fijación a la pared.

Embalaje

- Se incluirá 1 unidad en cada bulto, salvo que las dimensiones resulten demasiado grandes, en cuyo caso se permitirá, con la autorización previa del responsable del contrato, embalar el artículo en más de un bulto.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en cada uno de los elementos, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 60 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 4

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
4	1	2056	CAMA APILABLE INFANTIL	340
4	1	2928	LENCERIA CAMA APILABLE INFANTIL	68
4	1	2930	ASEO ESCUELA INFANTIL	17
4	1	2932	LENCERIA INFANTIL	68

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 2056/1 CAMA APILABLE INFANTIL

Elementos y accesorios indispensables

- 1 cama apilable infantil.



Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	5 unidades por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible.
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Estructura en tubo de aluminio suficientemente estable y rígida. Debe soportar un peso mínimo de 45 kg.

- Dimensiones mínimas: largo 130 cm. x ancho 50 cm.
- Dotada de cuatro patas preferentemente en material plástico con un diseño que permita su apilamiento.
- Dotada de tela plastificada ignífuga que se utilizará como elemento sobre el que se acostarán los alumnos/as. La tela deberá estar insertada en las patas de forma que no haya espacios para que los niños/as no puedan pillarse los dedos.
- Su diseño permitirá que se le puedan acoplar sin dificultad elementos de ajuar: sábanas, protectores, etc.

Embalaje

- Se incluirán 5 unidades en cada bulto.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en cada uno de los elementos, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

Artículo: 2928/1 LENCERÍA CAMA APILABLE INFANTIL

Elementos y accesorios indispensables

- 10 fundas impermeables para cama apilable infantil
- 10 juegos de sábanas bajera y encimera o saco para la cama apilable.

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	4 unidad por bulto entregado
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible.
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Dimensiones de las fundas y sábanas: ajustables para cama apilable (artículo 2056/1)
- Tejidos hipoalergénicos y anti-ácaros con, al menos, un 50% de algodón.
- Resistente a lavados en altas temperaturas.
- Las fundas y sábanas se entregarán en bolsas de plástico individuales reutilizables, que serán las que se marquen con el sello correspondiente.

Embalaje

- Se incluirán 4 unidades en cada bulto.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en cada uno de las bolsas de plástico donde se entreguen las fundas y sábanas, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

Artículo: 2930/1 ASEO ESCUELA INFANTIL

Elementos y accesorios indispensables

- 1 Colchón para cambio de bebés.
- 1 Contenedor de pañales.
- 1 Cubo sanitario.
- 1 Dispensador de toallas de papel.
- 1 Dispensador de jabón.
- 1 Espejo de pared infantil.
- 4 Orinales.

Cuadro resumen de características

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 63 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad en varios bultos
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible.
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

COLCHÓN CAMBIO BEBÉS:

- Colchón para cambio de pañales del bebé de al menos 70x50x10 cm, curvado con protección de cuñas laterales
- El colchón estará revestido de tela lavable, resistente a altas temperaturas, impermeable, ignífuga y no alérgica. Espuma interior ignífuga de al menos 20 kg/m3.

CONTENEDOR DE PAÑALES:

- Contenedor de recogida de pañales con sistema antiolor (cierre hermético para salida de olores), no necesita recambios y permite el uso de bolsas de basura normales.
- Capacidad mínima de 50 pañales.
- Con sistema de cierres herméticos que impida la salida de olores.

CUBO SANITARIO:

- Cubo sanitario con capacidad de 12 litros mínimo, con chapa metálica pintada o color acero cromado, pedal para apertura de tapa y recipiente interior en polipropileno, resistente a la corrosión.

DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL:

- Dispensador de toallitas de pared para la limpieza de niños, fabricado en PVC o similar, con capacidad para al menos 500 toallitas.

DISPENSADOR DE JABÓN:

- Dispensador de jabón de pared de plástico o similar, con botella rellenable de plástico en el interior y visor para ver el nivel de jabón. Capacidad mínima: 900 ml.

ESPEJO DE PARED INFANTIL:

- Espejo de seguridad de cristal laminado o metacrilato, con marco en madera (pino, haya o similar) o aluminio.
- Dimensiones mínimas: 100 x 50 cm.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 64 / 66
VERIFICACIÓN	NjyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se evitará en todos los casos aristas con elementos cortantes o hirientes.
- Será imprescindible incluir los herrajes y elementos necesarios para su fijación a la pared.

ORINAL:

- Orinal para uso infantil de plástico resistente y base estable

Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Elementos necesarios para colgar a la pared los diferentes elementos (dispensadores y espejo de pared): tornillería con capacidad suficiente según lo determinado por el fabricante y tacos multimaterial para cualquier tipo de pared, adecuados al tornillo incluido.

Embalaje

- Se incluirá 1 unidad en cada bulto, salvo que las dimensiones resulten demasiado grandes, en cuyo caso se permitirá, con la autorización previa del responsable del contrato, embalar el artículo en más de un bulto.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en cada uno de los elementos, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará mediante etiqueta láser permanente no removible y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

Artículo: 2932/1 LENCERÍA INFANTIL

Elementos y accesorios indispensables

- 5 mantas polares.
- 5 toallas de ducha.

Cuadro resumen de características

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	4 unidades por bulto entregado

SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante etiqueta láser permanente no removible
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

Características técnicas

- Manta de al menos 150 x 100 cm. Densidad mínima: 300 g/m2. Material: al menos 50% de algodón.
- Toalla de ducha de al menos 140 x 70 cm, 100% algodón, densidad mínima: 400 g/m2.
- Material antialérgico y anti-ácaros.
- Colores suaves.
- Las mantas y toallas se entregarán en bolsas de plástico individuales reutilizables, que serán las que se marquen con el sello correspondiente.

Embalaje

- Se incluirán 4 unidades en cada bulto.
- Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

Marcado

Debe realizarse en cada uno de los elementos de forma que sea visible. El marcado se ejecutará mediante etiqueta láser permanente no removible y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		20/05/2024 12:57:45	PÁGINA: 66 / 66
VERIFICACIÓN	NJyGw83Bn9dGNIN261m34eE24ta6hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	